

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 29-04-2022. Informo al señor Juez que en este proceso los demandados FABIOLA PEREZ VALENCIA y LAUREANO BLANDON OSORIO manifiestan que se notifican por conducta concluyente.

A DESPACHO

Nancy Cardona Escobar

NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio: 917

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA-COOPANDINA

DEMANDADOS: FABIOLA PEREZ VALENCIA

LAUREANO BLANDON OSORIO

RADICADO: 170014003002-2022-00110-00

Vista la constancia secretarial que antecede y, toda vez que los señores FABIOLA PEREZ VALENCIA y LAUREANO BLANDON OSORIO presentan escrito donde manifiestan que se dan por notificados por CONDUCTA CONCLUYENTE, se tendrán por notificados por conducta concluyente de conformidad con lo estatuido en el art 301 del C.G.P del auto que LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO, calendado 01 de abril de 2022.

Por lo anterior a los demandados FABIOLA PEREZ VALENCIA y LAUREANO BLANDON OSORIO, se tienen por notificados del mandamiento de pago desde el 25-04-2022, día en que corren los términos para pagar y proponer excepciones de mérito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Fernando Gutiérrez Giraldo

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 02-05-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

**Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30e849b7192436dbdafcbfb04c4b3708567bfbf0a5f8a715fb244a5eae507fe**

Documento generado en 29/04/2022 08:49:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**